



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Edificio Alto Velo P.H.
Demandado:	Alianza Fiduciaria S.A. y otro
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00275 00
Decisión:	Levanta cautelares

Aclarada como se encuentra la identificación del inmueble objeto de cautela en el proceso de la referencia, se **ACCEDE** a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo decretada sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N- 20775258**.

Secretaría, antes de proceder a elaborar los oficios, verifique previamente si en el expediente existen embargos de remanentes por parte de alguna autoridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°105.

Bogotá, 26 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3470e3b0c9c7cbc868f7f0181614a9da441535c6477ac420d301bdebfa7c9b50**

Documento generado en 25/07/2022 03:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>